120-

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
RESOLUCIÓN
KPN COLOMBIA S.A.S.
Fecha: 16-dic-2025 09:47 AM Pág: 6
Anexos: N/A
Archivar en:
Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vanegas

120-RES2512-4559
Favor citar este número al responder

Por la cual se adjudica el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa Nro. 120-SA2510-23"

El subdirector de Ecosistemas de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, debidamente facultado por la Resolución Nro.040-1211-17668 del 29 de noviembre de 2012, adicionada por la Resolución Nro.040-1212-17741 del 13 de diciembre de 2012, Resolución No.040-1601-21735 del 7 de enero de 2016, Resolución No.040-RES1807-3960 de 19 de julio de 2018 y la Resolución No.040-RES1903-1124 de 05 de marzo de 2019,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia "CORANTIOQUIA" es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental, como marco orientador de la gestión ambiental, la Corporación se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2020 – 2031, con el cual se articula de manera directa el Plan de Acción 2024-2027, los cuales marcan el rumbo de su organización y orientan la consolidación de las estrategias definidas en los mismos.

Que así las cosas, la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia se interesó en recibir ofertas para contratar la "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES*", por un valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M.L. ($698.707.167) IVA incluido, distribuido para dos (02) lotes o grupos, en la siguiente forma:

Lotes	Descripción de Item	Valor Lote con IVA incluido
Lote 1	KIT de elementos de protección	$221.471.947
Lote 2	KIT de herramientas para atención de incendios forestales	$477.235.220

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Carrera 65 n.° 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1500
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín , Antioquia
Correo electrónico: ecosistemas@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

120-

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento para la presente contratación en virtud de su cuantía y de las características de los bienes a adquirir, se adelantó mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que sobre los fines de la contratación pública, establece la Corte Constitucional en Sentencia C - 713 de 2009, Magistrada Ponente Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, lo siguiente:

> *"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado."*

Que previamente la Subdirección de Ecosistemas, elaboró los estudios de conveniencia y oportunidad del contrato, previos al proceso y pliego de condiciones, para conocimiento de los interesados en la plataforma del SECOP II.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se le dio publicidad a los estudios y documentos previos, al pliego de condiciones y al aviso de convocatoria pública, con el fin de suministrar a cualquier interesado la información que le permitiera formular observaciones al contenido de los documentos mencionados.

Que durante el plazo señalado, se presentaron observaciones por parte de proveedores interesados en el proceso, las cuales fueron resueltas y debidamente publicadas por el comité asesor y evaluador en la plataforma secop II.

Que mediante la Resolución No. 120-RES2511-3878 del 04 de noviembre del 2025, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No.120-SA2510-23 de 2025, cuyo objeto consiste en "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES*" para lote 1 y lote 2.

Que estando dentro del término indicado en el cronograma del proceso de Selección 120-SA2510-23 de 2025, de acuerdo con la plataforma del SECOP II, el día 11 de noviembre de 2025 hasta las 03:00 P.M., se presentaron doce (12) propuestas correspondientes a KPN COLOMBIA SAS, IMPLESEG S.A.S., DELTA PLUS COLOMBIA SAS, ALSAVA SAS, LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S, INGENIERÍA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - INCOLDEXT SAS, DISTRIBUCIONES EYG SAS, C.I. MORASU SAS, PERDOMO BUSINESS GROUP SAS, INCODIS COLOMBIA SAS, MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS y FIRE & SAFETY SUPPLY SAS.

Que, el comité asesor y evaluador revisó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, sobre los cuales, publicó un primer informe de evaluación, el cual durante el termino de traslado algunos de los proponentes

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Carrera 65 n.° 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1500
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín , Antioquia
Correo electrónico: ecosistemas@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

120-

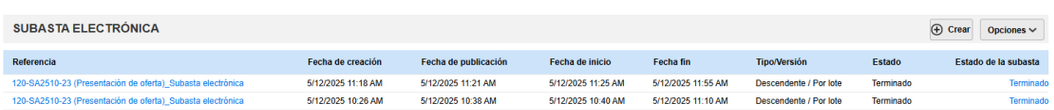
inhabilitados subsanaron sus ofertas, por lo tanto, se continuó con la publicación de un segundo informe de verificación y evaluación de ofertas, sobre el cual se otorgó un día hábil de traslado, para que se presentaran observaciones por parte de los oferentes solo sobre aquellas modificaciones realizadas como resultado de la subsanabilidad descrita anteriormente, término dentro del cual no se presentaron observaciones.

Que de acuerdo con lo anterior, se configuró la anotación que el comité asesor y evaluador dejó en las consideraciones finales del segundo informe de evaluación, la cual señalaba *"En caso que este informe no tenga observaciones o no surta cambios en sus consideraciones se constituirá en el informe final de evaluación para continuar con la subasta",* quedando entonces ratificada la lista de oferentes habilitados para participar en cada uno de los lotes o grupos de la subasta, de la siguiente forma:

PARA LOTE 1: KPN COLOMBIA SAS, IMPLESEG S.A.S, DELTA PLUS COLOMBIA SAS e INGENIERÍA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - INCOLDEXT SAS

PARA LOTE 2: KPN COLOMBIA SAS, IMPLESEG S.A.S, DELTA PLUS COLOMBIA SAS e INGENIERÍA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - INCOLDEXT SAS

Que el evento de subasta inversa electrónica por cada Lote o Grupo (1 y 2) se desarrolló el 05 de diciembre de 2025 mediante el módulo de subasta de la plataforma Secop II y conforme a las configuraciones predeterminadas en este por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra registrado en el expediente electrónico del proceso 120-SA2510-23, así:



SUBASTA ELECTRÓNICA — Crear — Opciones

Referencia	Fecha de creación	Fecha de publicación	Fecha de inicio	Fecha fin	Tipo/Versión	Estado	Estado de la subasta
120-SA2510-23 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica	5/12/2025 11:18 AM	5/12/2025 11:21 AM	5/12/2025 11:25 AM	5/12/2025 11:55 AM	Descendente / Por lote	Terminado	Terminado
120-SA2510-23 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica	5/12/2025 10:26 AM	5/12/2025 10:38 AM	5/12/2025 10:40 AM	5/12/2025 11:10 AM	Descendente / Por lote	Terminado	Terminado

Que en atención al desarrollo de la subasta en cada lote y de acuerdo con los informes que genera el módulo como tal y que se encuentran debidamente publicados en el expediente del proceso 120-SA2510-23, se obtuvo como resultado de los lances efectuados en cada Grupo lo siguiente:

LOTE 1. Articulo: Kit de elementos de protección.
Menor Valor antes de IVA ofertado como precio de arranque, que toma la plataforma directamente del precio registrado por los oferentes habilitados: $5.472.500
Mejor Lance: $3.718.439,16 COP
Proponente con el mejor lance: KPN COLOMBIA S.A.S.

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	KPN COLOMBIA SAS	3.718.439,16 COP	4.034.764,78 COP	32.05%	2
2	DELTA PLUS COLOMBIA	3.873.374,16 COP	3.873.374,16 COP	29.22%	1
3	INCOLDEXT SAS	5.043.456,00 COP	5.043.456,00 COP	7.84%	1
4	IMPLESEG S.A.S	5.253.600,00 COP	5.253.600,00 COP	4%	1

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Carrera 65 n.° 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1500
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín , Antioquia
Correo electrónico: ecosistemas@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

120-

LOTE 2. Articulo: Kit de herramientas de incendios forestales
Menor Valor antes de IVA ofertado como precio de arranque, que toma la plataforma directamente del precio registrado por los oferentes habilitados: $5.604.900 COP.
Mejor Lance: $2.911.754,42 COP
Proponente con el mejor lance: KPN COLOMBIA S.A.S.

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	KPN COLOMBIA SAS	2.911.754,42 COP	4.338.351,36 COP	48.05%	3
2	DELTA PLUS COLOMBIA	3.033.077,54 COP	5.379.900,00 COP	45.89%	3
3	INCOLDEXT SAS	3.389.974,08 COP	5.164.704,00 COP	39.52%	4
4	IMPLESEG S.A.S	3.531.223,00 COP	3.531.223,00 COP	37%	1

Que los valores relacionados con el mejor lance tanto para el Lote 1 como para el Lote 2 incurrieron en precio artificialmente bajo conforme a lo establecido por el comité asesor y evaluador en acta Nro.120-ACT2510-6264 del 21 de octubre de 2025, por lo que a través de oficio publicado el 10 de diciembre en la sección de mensajes del expediente electrónico en Secop II se requirió al proponente KPN COLOMBIA S.A.S. para que sustentara los valores ofertados.

Que el 11 de diciembre de la presente anualidad, el oferente KPN COLOMBIA S.A.S. presentó respuesta al requerimiento de sustentación de precio artificialmente bajo, el cual fue revisado y analizado por el comité asesor y evaluador del proceso 120-SA2510-23 concluyendo de este que *"(…) esta Entidad considera suficiente y ajustada la justificación presentada, razón por la cual se acepta la explicación entregada respecto a los presuntos precios artificialmente bajos (…)",* siendo publicado el 15 de diciembre en la sección de mensajes del proceso.

Que en razón de lo anterior, el comité asesor y evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar tanto el LOTE 1 como el LOTE 2 del proceso de selección abreviada de subasta inversa Nro.120-SA2510-23, al proponente KPN COLOMBIA S.A.S. por ser el oferente que presentó los mejores lances en la subasta de los dos (02) grupos.

Que existe Disponibilidad presupuestal suficiente para atender la contratación que resulte del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Nro.120-SA2510-23 de 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°152804 del 26 de agosto de 2025, Rubro Presupuestal No.513420432059001203164.

Que el lugar donde se pueden consultar todos los documentos relacionados con el presente proceso, es el SECOP II a través del portal único de contratación del estado, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co haciendo clic en el vínculo proveedores/proveedores/búsqueda procesos de contratación y allí en el campo entidad compradora se busca y selecciona CORANTIOQUIA- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA, en modalidad de contratación: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA y en número de proceso: 120-SA2510-23 de 2025.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Carrera 65 n.° 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1500
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín , Antioquia
Correo electrónico: ecosistemas@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

120-

Que corresponde al Subdirector de Ecosistemas, adjudicar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Nro.120-SA2510-23, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Que al igual que se hizo en el aviso de convocatoria y resolución de apertura, se convoca nuevamente a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Corporación y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Que en mérito de lo expuesto el Subdirector de Ecosistemas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de selección adelantado mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro.120-SA2510-23 de 2025, cuyo objeto consiste en "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES*", a KPN COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT Nro.901.038.504-3 y representada legalmente por Abel Ricardo Sáenz Rojas, identificado con cedula de ciudadanía Nro.80.741.415, por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M.L. ($698.707.167) IVA incluido, en lo que corresponde al LOTE 1: Kit de elementos de protección, por valor de doscientos veintiún millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos cuarenta y siete pesos m/l ($221.471.947) IVA incluido y al LOTE 2: Kit de herramientas para atención de incendios forestales, por valor de cuatrocientos setenta y siete millones doscientos treinta y cinco mil doscientos veinte pesos m/l ($477.235.220) IVA incluido, por un plazo de ejecución de tres (03) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

Parágrafo 1°: El presupuesto adjudicado a cada lote será agotado a demanda de acuerdo con lo determinado en el pliego de condiciones del proceso de selección y a la necesidad de la entidad estatal, conforme al valor unitario de cada articulo ofertado como ultimo lance en la subasta por el adjudicatario KPN COLOMBIA S.A.S. y a los valores ajustados en la propuesta económica que hace parte integral del presente proceso de selección.

Parágrafo 2°: No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo 3°: Se advierte que para el desarrollo del contrato de cada lote derivado de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro.120-SA2510-23, adjudicado mediante el presente acto administrativo, el adjudicatario deberá mantener las condiciones de su propuesta, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual, garantizando en todos los casos que los valores unitarios ofertados en el evento de subasta inversa, serán los mismos que relacione o describa en la facturación que elabore por concepto de la prestación del servicio y garantizará que los elementos y herramientas de cada Lote cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de selección.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Carrera 65 n.° 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1500
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín , Antioquia
Correo electrónico: ecosistemas@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

120-

ARTÍCULO SEGUNDO: El o Los contrato(s) será(n) firmado(s) electrónicamente. Para todos los efectos, la firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II, cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4.

ARTÍCULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato o los contratos de cada lote deben tenerse en cuenta los estudios previos, pliegos de condiciones, informe de verificación y evaluación de las propuestas, propuesta económica, informes del desarrollo del evento de subasta electrónica propuestas económicas ajustadas conforme al resultado de la subasta inversa y la presente Resolución, documentos que forman parte integrante del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución será notificada electrónicamente mediante mensaje enviado a través de la plataforma del SECOP II, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, dado que el adjudicatario en la carta de presentación de su propuesta aceptó expresamente que las providencias que se deriven del trámite del proceso de selección, sean notificadas a través de medios electrónicos, las cuales serán remitidas a la dirección electrónica relacionada en la propuesta. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN FERNANDO GARCÍA JULIO
Subdirector de Ecosistemas

Expediente n/a

Tiempo: 1 hora

Asignación: n/a
Anexo: n/a

Elaboró: Glenys Danith Oviedo Castro – Asesora Jurídica/CAE
Revisó: Mónica María Ocampo Restrepo – Secretaria General

Fecha de elaboración: 2025-12-15

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Carrera 65 n.° 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1500
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín , Antioquia
Correo electrónico: ecosistemas@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM